



# Conferencia Episcopal Peruana

## COMUNICADO LA VIDA ES UN DON QUE RECIBIMOS PARA CUIDARLA

*“Dios que hizo el mundo y todas las cosas... es quien da la vida a todos y el aliento a todas las cosas” (Hech 17,24).*

La reciente aplicación de la eutanasia, en cumplimiento del Protocolo establecido por Essalud, tras la orden de la sentencia ratificada por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema, con fecha 22 de julio del 2022, que puso fin a la vida de la Srta. Ana Estrada, vulnera el derecho inalienable a la vida. Como afirmamos en un comunicado en el 2021, “la eutanasia siempre será un camino equivocado”, el cual ninguna autoridad puede legitimar ni permitir (Cf. Comunicado de la CEP “Custodiar la vida Humana”, del 27 de febrero del 2021).

El ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, posee una intrínseca dignidad que nadie puede negarla ni restarla. Esta dignidad se hace más profunda por la encarnación de Cristo, que tiene naturaleza humana y vive la experiencia del ser humano.

Con el reciente documento de la Santa Sede, frente a la “muerte digna”, reafirmamos: “Está muy extendida la idea de que la eutanasia o el suicidio asistido son compatibles con el respeto a la dignidad de la persona humana. Frente a este hecho, hay que reafirmar con fuerza que el sufrimiento no hace perder al enfermo esa dignidad que le es intrínseca e inalienablemente propia, sino que puede convertirse en una oportunidad para reforzar los lazos de pertenencia mutua y tomar mayor conciencia de lo preciosa que es cada persona para el conjunto de la humanidad”. (*Dignitas infinita* 51)

No hay ninguna situación, ni elemento alguno que justifique dar muerte a un ser humano, pues “La vida humana, incluso en su condición dolorosa, es portadora de una dignidad que debe respetarse siempre, que no puede perderse y cuyo respeto permanece incondicional... por tanto, «la vida tiene la misma dignidad y el mismo valor para todos y cada uno: el respeto de la vida del otro es el mismo que se debe a la propia existencia». (*Dignitas infinita* 52)

El cristianismo revela y confiesa que el cuerpo humano es templo del Espíritu Santo y, por tanto, la vida es un don de Dios recibido para cuidarla, por eso, ayudar al suicida a quitarse la vida “es una ofensa objetiva contra la dignidad de la persona que lo pide, aunque con ello se cumpliera su deseo: «debemos acompañar a la muerte, pero no provocar la muerte o ayudar cualquier forma de suicidio. La vida es un derecho, no la muerte, que debe ser acogida, no suministrada”. (*Dignitas infinita* 52)



# Conferencia Episcopal Peruana

Como recordamos en el comunicado antes mencionado: “La Constitución del Perú establece con claridad que el fin supremo de la sociedad y del Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad; esto es cuidar, respetar y promover la vida desde la concepción hasta su término natural; por tanto, ninguna autoridad puede legítimamente imponerla o permitirla”. Como dice el Papa Francisco: “La eutanasia y el suicidio asistido son una derrota para todos”.

La Resurrección de Cristo, certeza y garantía de nuestra resurrección final, nos invita a la esperanza, a la serenidad y al necesario discernimiento frente a las dificultades y a la convicción de una vida con Dios.

Lima, 24 de abril de 2024



**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PERMANENTE  
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**